dalaguera Compañer Los Recados Sus Jecaciones delaguere
tome razon por El Contador =

Doblas

Mercedes
Joseph Perez
de Mendrina

En la Villa de Loja a Veintey Dos de Abril de mil Setecientos
Cincuenta y Dos Los Sres Loa Justicia y Regim. de la Ciudad de Ronda
zon de Concejo en las Salas que acostumbran para tratar y Conferir
las Cosas tocantes al Servicio de Dios y bien y Utilidad de esta Republica
la Dauez el Sr. D. Fr. Gmo. de las Doblas del Consejo de Dios Cavallero
Capitan a Guerra de esta Ciud. y los Sres. D. Alonso Sanchez; Dn.
Antonio Perez de Rica Dn. Sancho Perez Ponce; D. Alonso Garcia; Dn.
Nicolas Montiel; Dn. Diego Leonis; y D. Miguel de Dichico Cxos =

Juan de Ortiz. La dud; Dijo se Juzga la Citaz. al efecto q. se ha Juntado y
por el Sr. Corregidor se ha dado efecto a Lendu Orzi de Compa
mio de esta dha Ciudad en razon Cuyo acuerdo Pedro Sanchez de
Salvada Fiez. Portero de Sala de Caso de Juzam que por dios
Zuma Cruz. hicieron Disen haver hecho dha Citaz. y lo que
dello ha resultado es lo Sig. =

= El D. Gomez Claudio Joseph de Figueroa; Letrado =
= El D. Pedro Joseph Coco de Ruda; Letrado =
= El D. Andres Fiez de Caceres; en Fiscal =